



BUIN, 07 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3686

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 47273 de fecha 26 de julio 2024, de Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 12 de agosto de 2024, se requiere la compra de Materiales de Ferretería para Mantenición y Reparación de Plaza de Armas de Buin.

2. Que, por decreto alcaldicio 2984 del 19 de agosto de 2024, entre las fechas 21 al 27 de agosto de 2024, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-45-L124.

3. Que, por memo 812 de fecha 27 de septiembre 2024 de la Dirección de Administración y Finanzas, solicita la rectificación del punto 3 de los considerandos en Decreto alcaldicio 2984.

DONDE DICE: "Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$6.596.000.- IVA INCLUIDO".

DEBE DECIR: "Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$2.200.000.- IVA INCLUIDO".

4. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de presupuesto de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N°215.22.04.012, centro de costo 28.01.02. fondos propios, denominada "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos", por un monto de \$2.200.000.- para dar curso a la solicitud de estos.

5. Que, la oferta presentada por los proveedores AUTOSERVICIO FERRETERO SAN MIGUEL LIMITADA, COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA, COMERCIALIZADORA COPROCK LTDA, IMPORTADORA EDIMAR ALEXIS CARRERA HIDALGO E.I.R.L., VERGARA JARA HERMANOS, FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION COMERCIO LTDA, HARRO INGENIERIA & CONSULTORES LTDA, JSCONSULTORES SPA, COMERCIAL MARCADEL SPA, FERRETERIA MANQUEHUE SPA, RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO; se encuentran dentro del presupuesto disponible para esta compra.

6. Que las ofertas presentadas por COMERCIAL MARCELA PARRA LAGOS SPA, SOCIEDAD COMERCIAL M&T SPA, DALMAR CHILE SPA, INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA, JORGE DANIEL TORO PONCE DE LEON, exceden el presupuesto disponible para esta compra quedando fuera de Bases de Licitación.

7. Qué; con respecto al criterio **Cumplimiento de los Requisitos**, el proveedor AUTOSERVICIO FERRETERO SAN MUGUEL LTDA, no presenta especificaciones técnicas de los productos ofertados; COMERCIALIZADORA COPROCK LIMITADA, presenta especificaciones técnicas solo de algunos productos; HARRO INGENIERIA & CONSULTORES LTDA, no presenta cotización de los productos; VERGARA JARA HERMANOS, no presenta todos los productos solicitados en Bases de



Ilustre Municipalidad
de Buin

Licitación; FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION COMERCIO LTDA, COMERCIAL MARCADEL SPA, FERRETERIA MANQUEHUE SPA, quedan INADMISIBLES por presentar productos distintos a los solicitados .

8. Que, los proveedores, COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA, COMERCIALIZADORA COPROCK LTDA, IMPORTADORA EDIMAR ALEXIS CARRERA HIDALGO E.I.R.L., JSCONSULTORES SPS Y RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO, cumplen con todo lo solicitado en Bases de Licitación.

9. Que con respecto al "**Plazo de Entrega**", la oferta presentada por COMERCIALIZADORA COPROCK LTDA, IMPORTADORA EDIMAR ALEXIS CARRERA HIDALGO E.I.R.L., HARRO INGENIERIA & CONSULTORES LTDA, , informa que su plazo de entrega es en 1 día, el proveedor COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA su entrega es en 2 días, AUTOSERVICIO FERRETERO SAN MIGUEL LTDA, RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO en 3 días, CENTRO COMERCIAL VICUÑA MACKENNA LTDA, FERREACEROS SPA, JSCONSULTORES SPA, LIA GRANT CORTES en 5 días y por último JSCONSULTORES SPA informa su plazo de entrega es en días.

10. Que el proveedor IMPORTADORA EDIMAR ALEXIS CARRERA HIDALGO E.I.R.L, es quien cumple con los requisitos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.

11. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-45-L124, que compra **Materiales de Ferretería para la Mantenición y Reparación de Plaza de Armas de Buin**, solicitados por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, según términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor **IMPORTADORA EDIMAR ALEXIS CARRERA HIDALGO E.I.R.L** RUT: 76.759.732-0, por un monto de \$1.964.892.- (un millón novecientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos pesos) IVA INCLUIDO.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos **propios** número **215.22.04.012**, Centro de costo **28.01.02**, denominada "**Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos**".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



ANONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA/GMG/VNS/VES/PEJ/CRP/mcpa

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable